

N O S O T R A S

DIRECCION
Y
Administración
Casilla 3357
Teléfono 4959



Panorama Feminista
Internacional
"SER MEJORES"
lema de la
U F C H

CON UN SOLO CABELLO DE SU CABELLERA, UNA MUJER PUEDE AHORCAR A UN TIRANO.—CON UN DEDO PUESTO SOBRE UNA BOCA, LA PUEDE HACER CALLAR O HABLAR.— APRENDE A SER ESTA MUJER.— Floarea Codrilor.

Directora: ISABEL MOREL.

Año 1

Valparaíso, Septiembre 18 de 1931

Núm. 3

La Iglesia y la Mujer Chilena cooperan a la salvación económica del País

ADMIRABLES PALABRAS DE MONSEÑOR CAMPILLO, ARZOBISPO DE SANTIAGO. — ALTRUISTAS SUGERENCIAS DE DOÑA DELIA MATTE, PRESIDENTA DEL CLUB DE SEÑORAS.

A insinuación del Ministro de Defensa Nacional, se reunieron en la Moneda numerosos representantes de las fuerzas vivas del país.

El general Vergara les convocaba con el objeto de tomar determinaciones prácticas y definitivas en la obra patriótica de salvar al pueblo chileno del período crítico porque está atravesando.

Entre otras palabras de su notable discurso, dijo:

"Los principios de solidaridad deben estar menos en los labios y más en los corazones y en las realidades".

Guardó silencio un instante, contemplando el efecto de sus opiniones. Después, visiblemente conmovido, dió un ejemplo práctico de sus bellas teorías. Se desprendió de sus anillos de compromiso y de sus condecoraciones — lo más precioso que conservaba, según sus palabras — y las depositó a la orden del Banco Central.

En ese ambiente impresionante, en el que se palpa la



Srta. Nelly Merino Carvallo

resolución del Gobierno de poner sus energías materiales y morales al servicio de la reconstrucción económica del país, desenellan las admirables, lacónicas frases de monseñor Campillo, dignas del Apóstol de Cristo:

"La Iglesia chilena — afirmó — ofrece su ayuda al gobierno con todos los medios a su alcance, y si fuere necesario entregaremos hasta nuestros vasos sagrados para ir en ayuda de la patria".

Corroborando este bello gesto, la mujer chilena, representada en ese momento psicológico, por doña Delia Matte, presidenta del Club de Señoras, añadió con palabras sutiles que encerraban las piadosas sugerencias del corazón femenino:

"Ayudaremos a la obra, desprendiéndonos de nuestras joyas y objetos de valor, y esperamos que todas las mujeres de Chile depondrán sus comodidades en bien de los que tienen hambre y padecen frío".

La obra americanista de Nelly Merino Carvallo

Por años, esta gentil compatriota nuestra ha llevado en su corazón, como en un relicario, el fulgor de nuestra estrella solitaria, esparciendo por los países de América, en una propaganda de arte y cultura esencial, las excelencias de nuestro Chile.

Su vida inquieta, de suave

golondrina que va de un alero a otro, golpeando con el ala en la ventana hospitalaria, ha estado siempre al servicio de la patria. No ha necesitado estímulos ni honores, pero ha debido recibirlos en tierras extranjeras, donde estrechan sus manos leales con admiración artistas, escritores, di-

plomáticos, gobernantes. Y el público que la aplaude. Las charlas de Nelly en Buenos Aires son atractivo del radio. Su voz de contralto, simpática, insinuante, habla de Chile como en una evocación de la tierra lejana. Desfilan las playas, las ciudades; se animan los paisajes campestres con fi-

guras de huasos endomingados.... Aparecen los modismos chilenos, las costumbres, las tradiciones.... Los radioescuchas están familiarizados con "Nelly" la chilena sentimental que ha sabido entrar de lleno en el alma argentina.

Así también pasó por Bolivia, Paraguay y Uruguay.

Dejando a su paso recuerdos, hondos recuerdos de gratitud. Las escuelas la oyeron disertar en nuestras fechas gloriosas, conociendo en ella el espíritu de una mujer chilena de selección.

Los presos en las cárceles recibieron su consoladora pa-

Pasa a la página 6

Estatutos de la Sociedad U. F. de Chile

CAPITULO I

FINES

Art. 1.— Fúndase en Valparaíso una institución denominada Unión Femenina, con el fin de incorporar a la mujer en la gran obra de la acción social moderna, elevándola moral, intelectual y económicamente al lugar que merece dentro de nuestra colectividad.

Serán atenciones preferentes de la Institución:

- El mejoramiento de la condición de la mujer en lo referente a sus derechos civiles, políticos y económicos;
- La protección al trabajo de la mujer y su justa remuneración;
- La protección a la infancia necesitada;
- La divulgación de las bellas artes;
- El mantenimiento de relaciones cordiales con las instituciones femeninas que tienden al mejoramiento moral, artístico, intelectual o físico de la mujer;
- La difusión, propaganda, estudio y solución, por medio de revistas, folletos, conferencias, etc., de todos aquellos problemas que digan relación con sus fines.

sitos que les fijará el Reglamento, trabajen personalmente por el mantenimiento de la Sociedad.

Las socias activas también podrán ser socias cooperadoras, si contribuyen con cuotas especiales al mantenimiento de la Sociedad.

b) Serán socias pasivas las que cumpliendo con los requisitos que les fijará el Reglamento no presten cooperación personal, pero contribuyan con las cuotas que obligan a las socias activas.

c) Serán socias cooperadoras las que contribuyan en forma especial con trabajos, dinero o especies al mantenimiento de la Sociedad.

d) Serán socias honorarias las que a juicio de la Asamblea se hagan acreedoras de esta distinción por servicios eminentes prestados a la Sociedad.

Tendrán, además, la denominación de socias fundadoras las que hubieran firmado el acta de fundación de la Sociedad hasta el día de la aprobación definitiva de los presentes Estatutos.

e) Será miembro honorario de la Institución el Excmo. señor Presidente de la República.

des, las que estarán a cargo de una Directora, quien será responsable del trabajo y deberá dar cuenta de el mensualmente al Directorio.

CAPITULO III

Del Directorio

Art. 8.— La Sociedad estará regida por un directorio que constará de los siguientes miembros: una Presidenta, cuatro vicepresidentas, dos secretarías, dos prosecretarías, una tesorera, una profesora y veinte directoras, cuya distribución por actividades la hará la Asamblea General.

Art. 9.— Podrán ser miembros del Directorio las socias fundadoras y las socias activas que pertenezcan más de seis meses a la Sociedad, siempre que se hallen al día en sus cuotas.

Art. 10.— El Directorio durará tres años en sus funciones y sus miembros se renovarán por terceras partes al fin de cada año, a excepción de la mesa directiva cuya renovación total se hará cada tres años. Los miembros que terminen sus funciones podrán ser reelegidos. La inasistencia a tres sesiones del Directorio, consecutivas, sin excusa justificada, producirá la vacancia del puesto, previo acuerdo del Directorio, ratificado por la Asamblea General, debiendo la primera Asamblea General proceder a la elección de la directora reemplazante, anunciando esta elección por la prensa en la tabla de sesión general.

Art. 11.— Son atribuciones del Directorio:

a) Resolver todas las cuestiones relacionadas con los trabajos de la Institución, de acuerdo con los fines señalados en estos Estatutos;

b) Acordar y autorizar los gastos, disponiendo la inversión de los fondos sociales de acuerdo con el presupuesto de la Sociedad.

c) Fijar el valor de las cuotas y someterlo a la Asamblea General para su aprobación.

d) Calificar las solicitudes de admisión, acordando su aceptación o rechazo;

e) Convocar a Asamblea General cada vez que lo estime conveniente o lo disponga el Reglamento Interno.

f) Pronunciarse sobre cualquier duda en la interpretación de estos Estatutos y suplir los vacíos de que pudieren adolecer.

g) Presentar a la Asamblea General anual, una Memoria y un Balance anuales.

h) Separar o expulsar a las socias cuyos antecedentes justificaren esta medida, con la aprobación de dos tercios de los miembros del Directorio,

debiéndose dar cuenta en la primera Asamblea General.

i) Proponer el Reglamento Interno.

Art. 12.— La Presidenta tiene la representación de la Sociedad en todos sus actos, pudiendo delegar sus funciones en las vicepresidentas, secretarías, etc. Las funciones de cada uno de los cargos de la mesa directiva son las que por su naturaleza correspondan, sin perjuicio de las que les señalen los Reglamentos.

Art. 13.— La presidenta es la Representante de la Sociedad y tiene las atribuciones y deberes que a este cargo corresponden en todo cuerpo colegiado. Preside por derecho propio todas las sesiones del Directorio y Generales, y de los Departamentos que correspondan a las distintas actividades. En caso de ausencia, por cualquiera causa, la reemplazará una de las vicepresidentas presentes, determinada por la sala por votación directa.

Art. 14.— La elección de Directorio se hará en sesión general especial convocada con este objeto, por votación secreta en cédulas preparadas, primero para presidenta, segundo para cuatro vicepresidentas, tercero para dos secretarías, dos prosecretarías, tesorera y profesoras; y cuarto para los veinte puestos de directoras.

Para ser elegida Presidenta se requiere la mayoría absoluta de los votos; para los otros cargos sólo se requiere mayoría relativa.

Art. 15.— El Directorio se reunirá quincenalmente en el día y hora en que así lo acuerde; y además, cada vez que lo cite la Presidenta o cuando lo soliciten por escrito cinco miembros a lo menos.

CAPITULO IV

De las Asambleas Generales y sesiones del Directorio

Art. 16.— LA SOCIEDAD UNION FEMENINA DE CHILE celebrará una Asamblea General ordinaria el primer domingo del mes de noviembre destinada a tratar las siguientes cuestiones en el orden enumerado: 1.º Aprobación de la Memoria y del Balance anuales presentados por la Presidenta y Tesorera, respectivamente, previo informe del Departamento de Control; 2.º Elección de los miembros del Directorio que han de reemplazar a las que cumplen su período; 3.º Resolución sobre cualquier otro asunto que el Directorio someta a su conocimiento.

Art. 17.— Celebrará Asambleas Generales ordinarias los días que lo acuerde el Directorio,

rio o lo disponga el Reglamento, debiendo dedicar la primera asamblea del mes de noviembre para el estudio del proyecto de presupuesto anual que deberá presentar el Directorio.

Art. 18.— Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán con las socias que concurren y deberán ser convocadas por la prensa con tres días de anticipación.

Art. 19.— Se celebrará, además, Asamblea General Extraordinaria cuando lo soliciten por escrito, señalando el objeto de la convocatoria, un número de socias activas, como mínimo igual a la quinta parte de las que figuren en la Sociedad en pleno goce de sus derechos.

Art. 20.— En las Asambleas Generales Extraordinarias, no podrá tratarse otro asunto que los de la convocatoria, salvo acuerdo unánime de las socias activas asistentes.

Art. 21.— Celebrará sesiones de Directorio los días que este lo acuerde o lo disponga el Reglamento Interno, pudiendo ser éstas ordinarias o extraordinarias, según acuerde el quórum de un tercio de sus miembros para la primera citación.

CAPITULO V

De la reforma de los Estatutos

Art. 22.— Para reformar los Estatutos es necesario:

1.— Resolución del Directorio tomada por voto de los dos tercios de sus miembros asistentes a una reunión convocada por medio de avisos publicados en la prensa, por lo menos con quince días de anticipación.

2.— Rectificación por los dos tercios de la Asamblea General Extraordinaria, convocada especialmente para conocer esta reforma. Esta Asamblea no podrá reunirse antes de tres meses a contar de la fecha de su convocatoria, previa citación por la prensa, en que especifique el número del artículo que debe reformarse.

CAPITULO VI

De la disolución de la sociedad

Art. 23.— La Sociedad disolverá en caso de que sus miembros queden reducidos a la cuarta parte del número y haya firmado el acta de fundación al aprobarse los presentes Estatutos o cuando acuerden así las cuatro quintas partes de sus socias activas en sesión extraordinaria convocada en la forma establecida para la reforma de los Estatutos.

Art. 24.— Acordada la disolución, la misma asamblea designará una Comisión Líquida-

GABINETE ORTOPEDICO

— Esmeralda 1128 Valparaíso —

Especialidad en Fajas sobre medida.
Fajas de Goma desde \$ 50
Fajas de Previl desde \$ 40
Modeladores desde \$ 60
Fajas en telas de primera desde \$ 40.

Fajas para estómagos caídos, riñón flotante y operadas a precios fuera de toda competencia

Art. 2.— La sede de la Sociedad será la ciudad de Valparaíso, pudiendo establecerse secciones departamentales en cualquier ciudad de la República.

Art. 3.— Queda estrictamente prohibido traer al seno de la Institución toda cuestión de política partidista o de credos religiosos, conservando las socias su completa libertad de opinión y de conciencia. Esto no excluye la consideración científica y elevada de los diversos problemas públicos, sociales y morales.

Art. 4.— La duración de la Sociedad será indefinida.

CAPITULO II

De la organización

Art. 5.— Habrá cuatro clases de socias: activas, pasivas, cooperadoras y honorarias.

a) Serán socias activas las que cumpliendo con los requi-

ca. f) Las socias pasivas, cooperadoras y honorarias tendrán derecho a voz en las asambleas generales y sesiones del Directorio. Ninguna de estas tres tendrá derecho a voto.

Art. 6.— La Sociedad constará por ahora, para la organización de su trabajo, de los siguientes departamentos:

- Legislación.
- Administración y Organización General.
- Club.
- Finanzas.
- Acción Cultural y Deportes.
- Prensa y Propaganda.
- Higiene, Asistencia Social y Protección a la Infancia.
- Divulgación Artística.
- Trabajo y Previsión Social.

Art. 7.— Todas las socias activas deberán tomar parte en el desarrollo del trabajo en alguno de los departamentos, según su preparación y aptitud.

PAISES QUE HAN LEGISLADO SOBRE LA IGUALDAD Y DESIGUALDAD DE DERECHOS DE NACIONALIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

PAISES	Capacidad del padre o madre para dar su nacionalidad al hijo	Efectos del matrimonio en la nacionalidad	Cambio de nacionalidad por el marido o la mujer. Capacidad del marido o la mujer para cambiar de nacionalidad después del matrimonio	Cambio de nacionalidad por los padres. Capacidad del padre y de la madre para cambiar la nacionalidad de sus hijos por su propia nacionalidad
Argentina	I	I	I	I
Bolivia				
Brasil		FM	I	I
Chile	I	I	I	I
Colombia	I	I		
Costarrica				
Cuba		I		
Santo Domingo	I			
Ecuador	I			
Guatemala		FM	I	I
Honduras				
M. jico				
Nicaragua	I			
Panamá	I	I		
Paraguay	I		I	I
Perú	I			
Salvador				
Uruguay	I	I	I	I
Venezuela	I			

NOTA.— De los países de Europa el único que ha legislado sobre la materia y concede derechos iguales a hombres y mujeres, es la Unión de los Soviets.

NOTA.—

I.— Significa igualdad de derechos.

FM.—Derechos favorables a la mujer.

“NOSOTRAS”

Semanario Feminista. Se vende en la Librería El Pensamiento.

perdí tratando de ahuyentar esta plaga! De siglo en siglo crecía en número y en arrogancia. Na había medio; la roca no cedía. Algún trozo de muro llegaba a derrumbarse y era en seguida reconstruido. Dormitaba un día con los pulmones destrozados sobre la orilla del estrecho cuando me despertó un terrible estruendo. El mar se levantó como una muralla y casi me tragó. Era que la roca que servía de base al nido de piratas se había hundido.

—¿Ella sola?

—De ninguna manera. Corrí, indagué y quedé afrentado al ver que lo que no había podido yo lograr en algunos miles de años, había sido posible hacerlo a algunas generaciones de ratones. ¿Comprendes? Aquellos señores habían amontonado en sus despensas una gran abundancia, y quién dice “señores” y “abundancia”, dice ratones. Son todos de la misma raza. Y la raza de ratones había hecho todo lo posible para disputar la “abundancia a la raza de señores, de tal forma que la roca, minada por unos para anidar y por otros para desanidar, había acabado por arruinarse. He aquí por qué te decía antes que tú eres más poderoso que yo. Vuélvete, pues, amigo mío. Cásate con una joven de tu raza y ten en cuenta que Dios ha distribuido tan bien la fuerza entre sus criaturas, que con un poco de modestia todo el mundo pudiera sentirse satisfecho.

P. I.

MANTENEDORAS DE “NOSOTRAS”

Anrora Argomede
Selma S. de Werner
Lucía G. de Quezada Acharán
Francisca M. de Abovich
Carmen Wilson de Merino
Trinidad R. de Morrison
Sara Braun H.
Laura G. de Allende
Carolina O. de Bustillos
Elvira Carvallo de Casas
Clorinda A. de Díaz Marfull
Blanca Valverde de Mariotti
Sofía Claro de Raposo
Blanca Pepper de Roig
Graciela Lacoste N.
Margarita Thielbar G.
Ana Bjorensen de Oyarzo
Felicia de Harding
Clementina Tello de García
Alejandrina Urivi M.
Juana C. de Ramírez
Mary C. de Sánchez
Violeta Green Cruzat
Hortensia C. de Mas

A LOS COLEGAS DE LA PRENSA

Que se han dignado reproducir algunos de nuestros editoriales, les suplicamos que, al hacerlo, se sirvan mencionar el nombre de nuestro semanario. Este pequeño detalle — que es de rigor entre colegas — para nosotras será un estímulo del que quedaremos reconocidas.

Los poderosos del mundo

PANAIT ISTRATI

—Sabes — me dijo un día oza, después de una loca rra a través de los cam— ¿sabes que el viento si llegó a ser una vez el negro del ratón?
—No, no lo sé.
—Sí, el viento estuvo a to de dar su bonita hija matrimonio al animal más dul de la tierra, y si se ó de ello fué gracias a una testación ingeniosa. El ra— se fué un día a ver al sol rvo con él el siguiente día—
—Escucha, astro poderoso. y la criatura más desgrada de la tierra, eternate perseguida por los mbres, perros y gatos, no— y día, y expuesta a caer una ratonera, y muriendo miedo. ¿Y ¿cuál es mi cri—? Roer de vez en cuando, todo riesgo y peligro, una orca o algún queso.
—Eso, amigo mío, no es — dice el Sol, que no migo de ratones.
—Sé — dice el pretendien— que ignoras qué los amos

del mundo hacen lo mismo. Y, además, sin riesgo ni peligro. Unicamente que me he dado cuenta de que para ponerse al abrigo de todo peligro se casan siempre con la hija de algún poderoso y se hacen proteger por sus suegros. Y así, pues, me he decidido a hacer como ellos, y te he escogido a ti, que eres el más poderoso; dame a tu hija en matrimonio y protégeme. E toy cansado ya de vivir así!
El sol, lleno de pánico, contestó prontamente:
—Te equivocas; no soy yo el más poderoso de la tierra.
—¿Quién es, entonces?
—La nube. Ya has visto en pleno mediodía, cuando mi deseo es hacer que arda la tierra, viene una nube, me tapa la cara y yo quedo burlado. Ve, amigo mío, a casa de la nube. Pídele a su hija; la nube es lo más poderoso.
El ratón levanta la cola, va a casa de la nube y le cuenta sus penas.
—Tú eres lo más poderoso; dame, pues, a tu hija.

—¿Yo? ¿Yo más poderoso? ¿Te ries de mí?
—En absoluto; el sol me lo ha demostrado; es bien cierto; le obscureces cuando quieres.
—¿Que le obscurezco? ¿Y por cuánto tiempo? El menor soplo de viento, y nada queda de mí. Es el viento, sí, que es el más poderoso; estate seguro. Además, en cuanto le hables se pondrá contento; es muy vanidoso, pero te prevengo que es muy informal en sus sentimientos. Es muy arrogante.
—Por arrogante que sea, se verá obligado a darme su hija. Y he aquí el ratón en casa del viento, el cual estaba entretenido meciendo a su hija en una hamaca. Le hizo saber sus penas y el objeto de su visita.
—No me tomes por lo que no soy — le dijo. Continuaré trotando en busca de mi pan; pero comprendo que sin la protección de un poderoso mi existencia resulta imposible; todo el maíz, todo el queso, están acaparados por los poderosos. Los pobres... nos apretamos el cinturón.

—Pero tú no tienes nada débil —exclamó el viento. Al contrario, eres más fuerte que yo.
—¿Qué? preguntó el ratón, muy halagado.
—Ves aquel escollo en el mar? Antes de estar donde se le ve ahora, estaba junto a aquella montaña que avanza formando un cabo. Hace ya algunos miles de años, unos señores poderosos, pero estúpidos, construyeron allá arriba un castillo tan estúpido y tan fuerte como los señores. La hermosa montaña vió desaparecer su casa; el mar fué desolado por este antro de piratas, y altos muros hicieron feo el paisaje. Sabe que no me gustan las trabas a la libertad. Me gusta correr y hacer correr. Me puse, pues, a soplar sobre este nido de bandidos. Estaban muy agarrados. ¡Oh! los miles de años que